



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 23 de febrero de 1968. — Número 24

Página 185

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 17

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Luena, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Baltasar Mendizábal Revuelta y doña Constantina Gutiérrez Martínez.

Señalándose como zona infecta citados establos.

Como zona sospechosa, los pueblos de Los Pandos y Resconorio.

Y como zona de inmunización, todo el término municipal de Luena.

Las medidas adoptadas son las que señalan los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 12 de febrero de 1968.  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

425

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

- Circular número 17. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Luena ..... 185
- Circular número 18. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Corvera de Toranzo y Santillana del Mar ..... 185

##### Excelentísima Diputación de Santander

- Anuncio de devolución de fianza a favor de don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Santander. 186

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Junta Municipal del Censo Electoral de Meruelo ..... 186
- Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 186

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Camaleño ..... 186
- Ayuntamiento de Ramales ..... 186
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 187
- Ayuntamiento de Pesaguero ..... 187
- Junta Vecinal de Anero ..... 188

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 188

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: San Miguel de Aguayo, Miera, Ruesga y Medio Cudeyo ..... 192

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander... 192

CIRCULAR NUMERO 18

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe,

en el ganado de la especie bovina existente en los términos municipales de Corvera de Toranzo y Santillana del Mar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Manuel Gutiérrez Calderón, vecino de Alceda, y don Manuel Lombilla Gómez, vecino de Borleña, ambos del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y don Florentino Cuevas Gómez, vecino de Queveda, del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Señalándose como zona infecta citados establos.

Como zonas sospechosas, los pueblos de Alceda y Borleña, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y Queveda, del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Y como zonas de inmunización, los términos municipales de Corvera de Toranzo y Santillana del Mar.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular, se ordena a todas las autoridades a mi mando se cumpla cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 13 de febrero de 1968.  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

416

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización del camino provincial de Helgueras a la carretera de Palencia a Santander, ejecutadas por don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Santander, C./Canales, número 16, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de febrero de 1968.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos:  
118 pesetas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MERUELO

En la renovación efectuada para el bienio 1968-1969 la Junta Municipal del Censo Electoral de este término ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Ramiro Gutiérrez Zorrilla, juez de Paz.

Vicepresidente: Don Alfredo Presmanes Expósito, concejal de más edad.

Suplente: Don Francisco Maza Mazo.

Vocal: Don Antonio Palacio Ortiz.

Vocal suplente: Don José Ochoa Bustillo.

Vocal: Don Julián Palacio Ortiz.

Vocal suplente: Don Faustino Casanueva Vierna.

Vocal: Don Miguel Lastra Arce.

Suplente: Don Vicente Moreno Martínez.

Secretario: Don José Menezo Pellón.

Meruelo, 12 de enero de 1968.—El presidente, Ramiro Gutiérrez Zorrilla.

421

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 2.987, de Tanarrio.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Seco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Camaleño (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de febrero de 1968.—  
El comisario jefe, A. Dañobeitia.

434

Derechos de inserción e impuestos:  
346 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

El día 7 de marzo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 65 robles, del monte Sobrebodia y otros, número 79, sitio Valdepinillo, de los pueblos de Lon, Brez y Baró,

aforados en 146 metros de maderas bajo el nuevo precio de 56.502 pesetas, una vez rebajado el diez por ciento, después de haber quedado desierto.

Las condiciones por que ha de regirse son las mismas que sirvieron de base a las celebradas el día 20 de noviembre de 1967, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de octubre de 1967, número 128.

Camaleño, 13 de febrero de 1968.  
El alcalde, Aquilino Sánchez.

Derechos de inserción e impuestos:  
130 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES

### Anuncio de subastas

De conformidad con lo resuelto por el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales que se citan:

Veintiún mil setecientos pinos, con 3.876 metros cúbicos de madera y 724 estéreos de leña, del monte número 141-bis, denominado "Rusbreda y Sel de López", de la pertenencia de este Ayuntamiento y consorciado con la Excma. Diputación Provincial de Santander, bajo el tipo de tasación de un millón setecientos seis mil cincuenta pesetas y un precio índice de dos millones ciento treinta y dos mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Dicho aprovechamiento, que deberá efectuarse dentro del año forestal de 1967/1968, se ajustará en su ejecución al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de 9 a 1 de la mañana.

La fianza provisional que habrá de depositarse en Arcas municipales para poder tomar parte en la subasta ha sido fijada en la cantidad de ochenta y cinco mil trescientas pesetas con cincuenta céntimos, a que asciende el cinco por ciento del tipo base de tasación. La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario consistirá en el seis por ciento del precio a que alcanza el remate.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ramales.

de la Victoria, a las diecisiete horas del veintiún día hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Caso de no haber postor para esta subasta, se celebrará una segunda al día hábil de cumplirse ocho de la primera, y una tercera al décimo día hábil de la primera, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ....., en relación con la subasta de maderas del monte "Rusbreda y Sel de López", número 141-bis, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Ramales de la Victoria, 16 de febrero de 1968.—El alcalde, A. Haro.

430

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

#### Anuncio de subastas

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Municipio las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

1.<sup>a</sup> A las once de la mañana: Lote de 360 eucaliptos, aforados en 42 metros cúbicos y tasados en 14.150 pesetas, en régimen de consorcio con don Antonio Pando Acebo. Lote de 1.100 eucaliptos, aforados en 65 metros cúbicos y tasados en 17.020 pesetas, en régimen de consorcio con don Antonio Pando Acebo. Lote de 1.900 eucaliptos, aforados en 170 metros cúbicos y tasados en 59.840 pesetas, en régimen de consorcio con don Antonio Pando Acebo. Lote de 1.900 eucaliptos, aforados en 154 metros cúbicos y tasados en 50.360 pesetas, en régimen de consorcio con don Vicente García del Rivero Revuelta. Lote de 2.200 eucaliptos, afo-

rados en 170 metros cúbicos y tasados en 59.860 pesetas, en régimen de consorcio con don Feliciano García del Rivero Revuelta.

2.<sup>a</sup> A las doce de la mañana: Lote de 552 eucaliptos, aforados en 57 metros cúbicos y tasados en 20.232 pesetas, en régimen de consorcio con don José Manuel Pérez Fernández. Lote de 240 eucaliptos, aforados en 30 metros cúbicos y tasados en 10.260 pesetas, en régimen de consorcio con don Ramón Sampedro Molleda. Lote de 111 eucaliptos, aforados en 8 metros cúbicos y tasados en 3.210 pesetas, en régimen de consorcio con don Ramón Sampedro Molleda. Lote de 755 eucaliptos, aforados en 90 metros cúbicos y tasados en 31.785 pesetas, en régimen de consorcio con don José Cueto García. Lote de 15.000 eucaliptos, aforados en 1.395 metros cúbicos y tasados en 518.930 pesetas, en régimen de consorcio con don Enrique Aguirre González.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en días hábiles y durante las horas de oficina.

Los depósitos provisionales consistirán en el diez por ciento del precio base y en metálico.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría municipal, en días hábiles y durante las horas de oficina.

En San Felices de Buelna a 15 de febrero de 1968.—El alcalde, F. González.

444

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

#### ANUNCIO

El día 21 de marzo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la celebración de las subastas de productos forestales siguientes:

A las 9 horas: 103 robles, del monte Dehesa de Caloca, número 108 del catálogo, al sitio de Castro Vivero, de la pertenencia de Caloca, aforados en 221 metros cúbicos de madera y 221 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 102.875,50 pesetas.

A las 9,15: 92 robles, del monte Dehesa, número 108 del catálogo, al sitio de L. Mata de las H., de la pertenencia de Caloca, aforados en 233 metros cúbicos de madera y 233

estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 81.899,50 pesetas.

A las 9,30: 72 robles, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de Dehesa de Vendejo, de la pertenencia de Vendejo, aforados en 285 metros cúbicos de madera y 285 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 219.307,50 pesetas.

A las 9,45: 51 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de H. de las Concillas, de la pertenencia de Vendejo, aforadas en 94 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 41.230 pesetas.

A las 10: 245 hayas y 1 roble, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de Los Hoyuelos, de la pertenencia de Vendejo, aforados en 329 metros cúbicos de madera y 382 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 129.770 pesetas.

A las 10,15: 224 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de Fuente del J., de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 267 metros cúbicos de madera y 310 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 73.800 pesetas.

A las 10,30: 157 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de Calasnecias, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 135 metros cúbicos de madera y 158 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 30.600 pesetas.

A las 10,45: 131 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de Sierra Acebos, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 133 metros cúbicos de madera y 154 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 30.150 pesetas.

A las 11 horas: 160 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de Entrambasruales, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 200 metros cúbicos de madera y 236 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 45.450 pesetas.

A las 11,15: 140 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de El Pino, de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 188 metros cúbicos de madera y 222 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 52.290 pesetas.

A las 11,30: 10 hayas, del monte Cotera Oria y otros, número 109 del catálogo, al sitio de El Pino (2. m. tocón), de la pertenencia de Vendejo y Caloca, aforadas en 16 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 4.950 pesetas.

A las 11,45: 166 hayas, del monte Pamenes y otros, número 115 del catálogo, al sitio de Surdes, de la pertenencia de Valdeprado, aforadas en 200 metros cúbicos de madera y 222 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 82.998 pesetas.

A las 12 horas: 181 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del catálogo, al sitio de C. de las Regadas, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 185 metros cúbicos de madera y 290 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 54.225 pesetas.

A las 12,15: 240 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del catálogo, al sitio de La Piedra, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 218 metros cúbicos de madera y 218 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 57.420 pesetas.

A las 12,30: 118 hayas, del monte Hoyona, número 110 del catálogo, al sitio de Hoyas de Torre, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 141 metros cúbicos de madera y 216 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 40.590 pesetas.

A las 12,45: 10 hayas, del monte Hoyona, número 110 del catálogo, al sitio de Las Vallejas, de la pertenencia de Cueva, aforadas en 14 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 4.860 pesetas.

A las 15 horas: 142 hayas, del monte Cuesta Bernizo, número 112 del catálogo, al sitio de Valdoblao, P. C., de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 151 metros cúbicos de madera y 162 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 63.972 pesetas.

A las 15,15: 147 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del catálogo, al sitio de Fuente El Monte, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 178 metros cúbicos de madera y 190 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 75.403 pesetas.

A las 15,30: 157 hayas, del monte Cuesta Bernizo, número 112 del catálogo, al sitio de Lubao, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 202 metros cúbicos de madera y 216 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 94.950 pesetas.

A las 15,45: 142 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del catálogo, al sitio de El Vallejo, aforadas en 156 metros cúbicos de madera y 166 estéreos de leña, de la pertenencia de Lomeña, bajo el tipo base de licitación de 59.400 pesetas.

A las 16 horas: 217 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del catálogo, al sitio de Las Pocilgas, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 231 metros cúbicos de madera y 248 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 78.660 pesetas.

A las 16,15: 125 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del catálogo, al sitio de Las Pocilgas, cillas, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 199 metros cúbicos de madera y 216 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 91.440 pesetas.

A las 16,30: 100 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del catálogo, al sitio de El Vallejo, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 168 metros cúbicos de madera y 182 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 69.570 pesetas.

A las 16,45: 24 robles, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del catálogo, al sitio de Valdará, de la pertenencia de Lomeña, aforadas en 41 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 8.640 pesetas.

A las 17 horas: 117 hayas, del monte Dehesa y otros, número 106 del catálogo, al sitio de Las Horcadas, de la pertenencia del pueblo de Barrera, aforadas en 188 metros cúbicos de madera y 188 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 106.596 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

Los depósitos consistirán en el 15 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 de adjudicación por el licitador en el momento de adjudicarse provisionalmente.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de pliegos termina a las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

Pesaguero, 14 de febrero de 1968.  
El alcalde (ilegible). 445

Derechos de inserción e impuestos: 1.344 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE ANERO

### Subasta de eucaliptos

Conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, artículos 24 y 25, por esta Junta Vecinal se hace pública por ocho días la exposición al público del pliego de condiciones facultativas, económicas y técnicas que han de regir la subasta del monte de los propios de Anero, llamado Rondillos. El mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte durante las horas de oficina y donde se facilitará, a quien lo interese, copia del mismo.

La subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1968, a las diez horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, siendo el objeto de la misma la corta de 10.940 eucaliptos, con un aforo de 900 metros cúbicos, o sea, 1.521 estéreos, junto con unos 180 estéreos de leña.

La tasación es de 410.670 pesetas. La corta deberá efectuarse entre el período comprendido desde la adjudicación definitiva y el día uno de septiembre del mismo año. El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación definitiva.

La garantía provisional será de 20.534 pesetas y la definitiva del 100 por 100 del precio del remate.

La proposición se ajustará al siguiente modelo: Don ....., domiciliado en ....., con carnet de identidad número ..... y carnet profesional número ....., ofrece por la subasta del monte de Rondillos, a celebrar el día 25 de marzo de 1968, la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma.

La fecha de presentación de plicas será toda la comprendida desde el momento de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y media hora antes de la apertura de plicas.

En Anero a 14 de febrero de 1968.  
El presidente de la Junta Vecinal  
Ramón González Rivero. 444

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Rodolfo Canal Albajara, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión pintor, hijo de Rodolfo y de Angeles, natural de Maliaño, domiciliado últimamente en Santander, procesado

en sumario número 3 de 1968, por hurtos, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez, 441

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo y seguidos entre partes: De la una, como demandantes-apelantes primeros, don Vicente Eluy Garmilla, tornero, y su esposa, doña Tomasa Escalante Ochoa, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de Laredo, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Alfredo Vega-Hazas, y de la otra, como demandados apelantes segundos, doña María Luisa Rodríguez Tabernilla, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Guecho, y contra la Compañía Anónima de Seguros "Intercontinental", representados en esta instancia por el procurador don Juan de Guzmán y defendidos por el letrado don Manuel Chamón Rubio, y contra los herederos o cualquier otra persona desconocida o incierta interesada en la sucesión de don Manuel Rodríguez Tabernilla, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal,

sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor juez de Primera Instancia de Laredo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando en parte la sentencia dictada con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete por el Juzgado de Primera Instancia de Laredo en los autos de que dimana este rollo de Sala y estimando en parte la demanda formulada en representación de don Vicente Eluy Garmilla y su esposa, doña Tomasa Escalante Ochoa, condenamos a los herederos o cualquier persona desconocida o incierta interesada en la sucesión de don Manuel Rodríguez Tabernilla y a la Compañía "Intercontinental de Seguros", en régimen de solidaridad, a que abonen al primero de los actores la suma de treinta mil pesetas y setenta mil a su esposa; se desestima la demanda en cuanto se dirige contra doña María Luisa Rodríguez Tabernilla, y no se hace pronunciamiento condenatorio respecto de las costas devengadas en las dos instancias que ha seguido el juicio.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta. Juan Calvente. José Hermenegildo Moyna. Roberto Hernández.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente en Burgos a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 623 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 104 del corriente año, promovidas a instancia de Filomena González Salvador y otra, contra la empresa "Tintorería Angel

Cillero", en reclamación por despido, y en las cuales se ha dictado providencia de esta fecha, acordando la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, y señalando a tales efectos el día 11 de marzo, a las once de su mañana, acordándose la citación de las partes para que las mismas comparezcan el día y hora señalados ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiéndolo de hacer el demandado don Angel Cillero, para prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, empresa "Tintorería Angel Cillero", que actualmente es de paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Santander a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad promovido por don Gaspar Francés Liquete, vecino de esta ciudad, contra otros y la herencia yacente de don Adolfo Puente Pedrajo o sus herederos, desconocidos, si no estuviera yacente, así como contra las personas que se crean con derecho a la herencia del mismo, se dictó providencia que, copiada en su parte sustancial a los efectos de este edicto, dice así:

Providencia. Juez, señor García Pérez.—Torrelavega a 10 de enero de 1968.—Dada cuenta: Se tiene por presentados la anterior demanda, documentos que a la misma se acompañan y copias simples de todo ello; por promovido juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, así como personado y parte en el mismo al procurador señor Gutiérrez Pereda, en la representación que ostenta, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley...; emplácese por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a la herencia yacente de don Adolfo Puente Pedrajo o quienes resulten ser sus herederos, desconocidos, si no se hallare yacente, y demás personas que

se crean con derecho a la herencia, para que, en término de nueve días siguientes a la publicación del edicto, se personen en forma en este juicio, bajo apercibimientos legales; haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos para los mismos presentadas... Proveído por S. S.<sup>a</sup>, doy fe. — Siro-Francisco García. — Ante mí, P. Puente.—Rubricados.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente de don Adolfo Puente Pedrajo o quienes resultaren ser sus herederos, desconocidos, si no se hallare yacente, y demás personas que se crean con derecho a la herencia del mismo para que, en término de nueve días siguientes al en que se realice la publicación en dicho periódico oficial, se personen en forma en el juicio, bajo apercibimientos legales; haciéndoles saber se hallan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos para los mismos presentadas. Se expide este edicto en Torrelavega a 10 de enero de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### CEDULA DE CITACION

El señor don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto, en funciones, de esta ciudad y su Comarca, en resolución de esta fecha, recaída en la demanda de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 13 del año actual a instancia de doña Ascensión González Amor, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Santa Cruz de Iguña-Molledo, representada por el procurador de los Tribunales don José Pelayo Velarde, contra doña Joaquina y doña Valentina Martínez Martínez, mayores de edad, viuda la primera y soltera la segunda, labradora y sus labores y vecinas de Santa Cruz de Iguña; don Manuel Palacios; don Antonio Saiz; don Joaquín Pernía; don Angel Pérez; don Antonio Gutiérrez; don Francisco Obregón, como administrador de los bienes de Capellanía, célibe, sacerdote; don Ventura Fernández Fernández, soltero; don Pedro Fernández; don Lu-

ciano Mantecón, todos mayores de edad y vecinos de Santa Cruz de Iguña y el último de Elechas-La Serna; doña Victoria Martínez Collantes, domiciliada en Santa Cruz de Iguña; don Eusebio Núñez, vecino de Los Corralés de Buelna; los herederos de don Cipriano González; herederos de don Jesús Martínez y herederos de don Valentín Núñez, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, y contra las demás personas físicas o jurídicas, desconocidas o inciertas, ausentes o en ignorado paradero, a quienes pueda afectar la acción ejercitada como propietarios o causahabientes, etc.; dicho juicio se sigue para la constitución de servidumbre de paso peonil y de carro a favor de la finca rústica siguiente:

Rústica, en los pueblos de Molledo y Santa Cruz, Ayuntamiento de Molledo, sitio de Villaneda, Avellaneda y San Pedro, a prado y labrantío, que mide noventa y cuatro carros y diecinueve céntimos, o una hectárea, 68 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Joaquina y Valentina Martínez; Sur, finca de Capellanía, Valentín Núñez y Angel Pérez; Este, Antonio Saiz, Manuel Palacios y Antonio Gutiérrez, y Oeste, Angel Pérez. Cuantía: 4.000 pesetas.

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día cinco de marzo próximo, a sus nueve treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, apercibiendo a los demandados desconocidos que, si no comparecen, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación, citación y apercibimiento en forma a los demandados desconocidos e inciertos, ausentes o en ignorado paradero a quienes pueda afectar la acción ejercitada como propietarios o causahabientes, etc., expido y firmo la presente, en Torrelavega a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El secretario, Félix Arias Corcho.

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 20 del corriente año promovidas a instancia de Pedro Sánchez González, contra Elías Gu-

tierrez Gutiérrez, de desconocido paradero en la actualidad, en las que con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", en la que se establece el siguiente fallo: Que teniendo por confeso al demandado Elías Gutiérrez Gutiérrez, respecto a la certeza de los hechos de la demanda que formula el actor, Pedro Sánchez González, a tenor de lo que preceptúa el artículo 81 del vigente Reglamento de Proc. Laboral, debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda, y condenar y condeno al demandado Elías Gutiérrez Gutiérrez a que, por los conceptos de salarios, parte proporcional de las gratificaciones de Navidad de 1967 y 18 de julio de 1968 y vacaciones, abone a dicho actor la cantidad de seis mil quinientas pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.— Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Elías Gutiérrez Gutiérrez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Plácido Peña y Peña, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Testimonio y doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 163/67, por amenazas, en virtud de denuncia del súbdito francés Francois de Sece, contra Emeterio Ruiz Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En la sala audiencia del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo, siendo la hora señalada del día tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor juez Comarcal, don Remigio Mazorra Vázquez, señor fiscal Comarcal, don Julián Vicente Prieto y mi asistencia, el secretario, comparece para la celebración del presente juicio de faltas el denunciado Emeterio Ruiz Rodrigo, de 47 años de edad, casado, taxista y vecino de Santander, no haciéndolo el denunciante, no obstante estar citado en forma, y el señor juez, dictando sentencia en el ato. v de conformidad con la petición del Ministerio Fiscal, absuelve al denunciado Emeterio Ruiz Rodrigo, con declaración de las

costas de oficio. Con lo cual se dio el acto por terminado y por publicada la referida sentencia, levantándose la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los comparecientes con S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe. Firmados: Remigio Mazorra, J. Vicente, Emeterio Ruiz, Plácido Peña.—Rubricados.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Francois de Sece, a través de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Medio Cudeyo a 7 de febrero de 1968.—El secretario, Plácido Peña. 422

En el juicio de faltas que por daños se tramita en este Juzgado bajo el número 376 de 1967 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

En la ciudad de Torrelavega a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto, en funciones, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, en virtud de denuncia atestado de la Guardia Civil, contra Manuel González Villegas, de 21 años de edad, soltero y vecino de Polanco Ives Garnier, de 25 años, casado, jefe de cocina y vecino de París y responsable civil subsidiario, y perjudicado José Guirao Menchón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel González Villegas a la multa de doscientas cincuenta pesetas y a que indemnice a José Antonio Guirao Menchón en la suma de cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas con diez céntimos, por los daños sufridos en su vehículo y que acreditará en ejecución de sentencia no haber recibido con anterioridad dicha suma y al pago de las costas del juicio, y absolviendo libremente a Yves Garnier.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García Campuzano.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Yves Garnier, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Torrelavega a 12 de febrero de 1968.—El secretario (ilegible). 419

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito secretario, en el juicio de faltas número 263/67, como denunciante diligencias preparatorias número 218/67 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, como denunciado Antolín Iglesias Cuevas. Tasa judicial, 200 pesetas; derecho de Registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15; suspensión, 30; exhortos, 375; ejecución, 30; indemnización a Antonio Alvarez Labrador y José Luis Pérez Maza, 11.401; reintegros y mutualidades, 290; multa impuesta a Antolín Iglesias, 2.500. Total, pesetas catorce mil ochocientos sesenta y una.

Y de orden de S. S.<sup>a</sup>, para traslado al referido condenado por término de tres días, transcurridos los cuales sin formularse reclamación contra la misma, quedará firme de derecho, debiendo presentarse ante este Juzgado a hacer efectiva dicha suma en el plazo de diez días, y de no verificarlo, se adoptarán las medidas procedentes.

Torrelavega, 12 de febrero de 1968.—El secretario (ilegible). 418

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 61 de 1967 contra el inculcado rebelde Francisco Judez Romero, y por resolución del día de hoy se acordó emplazar al mismo para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente cédula, se persone ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, a medio de abogado y procurador que le defienda y represente, respectivamente, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 13 de febrero de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, P. Puente. 414

Miguel Angel Celis Pomar, de 24 años de edad, estado soltero, de profesión navegante, hijo de José y de Fernanda, natural de Comillas, domiciliado últimamente en Santander, Cisneros, 70, A, procesado en D. P. número 218 de 1967, por imprudencia de circulación, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado

primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 443

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 346 de 1967, por hurto de uso, en cuyo procedimiento se acordó expedir la presente, por la que se emplaza por el término de cinco días al inculcado Fabriciano Sáez Guerras, para que en el mismo comparezca ante el Ilmo. Sr. magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Santander, a medio de abogado y procurador que le defienda y represente, respectivamente, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 14 de febrero de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, P. Puente. 408

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 194 de 1967, por lesiones a René Macho Suárez, en accidente de circulación ocurrido el día 14 de junio de 1967, en cuyo procedimiento se acordó expedir la presente, por la que se emplaza al inculcado Marcelo Campillo Gómez, en la actualidad residente en el extranjero, para que en el término de cinco días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, a medio de abogado y procurador que le defienda y represente, respectivamente, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 14 de febrero de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, P. Puente. 407

En virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 42 de 1966, tramitadas por este Juzgado

contra Rigoberto Asensio Rodríguez, por infracción de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, por medio de la presente se requiere a dicho penado, mayor de edad, soltero, hijo de Néstor y de Manuela, natural de Villar de Soba (Santander), el cual residió en esta localidad de Laredo, Grupo San Lorenzo, hasta el mes de mayo de 1967, en cuya fecha se ausentó, ignorándose en la actualidad su paradero y domicilio; por medio de la presente para que en el término de ocho días haga efectivas las costas a cuyo pago ha sido condenado, que ascienden a la suma de 29.555 pesetas, y si en el plazo antes indicado no las hiciere efectivas ante este Juzgado, se adjudicará el camión embargado "Borward", matrícula M.-494.289, a los perjudicados, conforme al artículo III del Código Penal.

Dado en Laredo (Santander) a 14 de febrero de 1968.—El secretario accidental (ilegible). 412

El Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad deja sin efecto las requisitorias llamando a Manuel Rogelio Valdiande González, de 43 años de edad, hijo de Julián y Severina, natural de San Felices de Buena y vecino de Santander, en el sumario número 302 de 1966, por atentado.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 405

En diligencias de juicio de faltas número 20 de 1968, por lesiones, el señor juez Municipal sustituto, en funciones, ha ordenado la citación de Zvenco Zibar, de 32 años, soltero, taxista, vecino de París, calle Chabrol, número 65, para que asista al juicio de faltas que ha de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, el día 22 de marzo próximo, y su hora de las once de la mañana.

Y para que sirva de citación al mencionado Zvenco Zibar, se expide la presente cédula en Torrelavega a 15 de febrero de 1968.—El secretario (ilegible). 436

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujeto al pago del impuesto municipal sobre circulación de ve-

hículos de tracción mecánica para el corriente año de 1968, se halla expuesto al público por plazo de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

San Miguel de Aguayo a 10 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MIERA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, se notifica a los padres o tutores, o sus legítimos representantes, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a las operaciones de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero, a las 10,30 horas.

Quedan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades en caso de incomparecencia.

#### Mozos que se citan

##### Reemplazo 1968

José María Ferrer Gómez, hijo de Juan y Ludivina, nacido el 10 de octubre de 1947.

Luis Adelino Gómez Higuera, hijo de Luis y Jacinta, nacido el 5 de junio de 1947.

Luis Baltasar Gómez Higuera, hijo de Paulino y Perfecta, nacido el 22 de septiembre de 1947.

Miera, 5 de febrero de 1968.—El alcalde, Marcos Lastra. 424

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre del pasado año de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Ruesga, 10 de enero de 1968.—El alcalde, Miguel Verde Gómez.

Por término de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula correspondiente al "Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Motor", creado por la Ley 48/66, a efectos de reclamaciones o modificaciones, si a ellas hubiere lugar.

Ruesga, 10 de enero de 1968.—El alcalde, Miguel Verde Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

### EDICTO

Por doña María Luisa del Río Fernández se ha solicitado licencia municipal para instalar un taller de reparación mecánica de vehículos en local propiedad de don Manuel Gándara Coter, situado en la margen derecha de la carretera de Irún a Santander, en el casco urbano del pueblo de Solares, con instalación de un taller de 3/4 de C. V. y piedra esmeril de 1 C. V., lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medio Cudeyo, 10 de febrero de 1968.—El alcalde, Francisco Martínez. 417

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

92.703, 53.708 y 112.235, de Central 1.331, de la Agencia Urbana número 3.

A efectos reglamentarios. Santander, 13 de febrero de 1968.

Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,00
Número suelto, de años anteriores .....	4,00
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968